



## INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ- DURANTE LA TEMPORADA 2020/2021 Y 2021/2022

---

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.  
(CANTUR, S.A.)

---

### INSTALACIÓN

Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo

### ANTECEDENTES

Desde la temporada 2010/11, se ha estado realizando la explotación del Snowpark con personal propio de la Estación, con módulos cedidos por una empresa externa. En la temporada 2017/18 no se pudo llegar a ningún acuerdo para mantener la cesión de dichos módulos, por lo que el Snowpark ha estado cerrado la mayoría de días.

Después de esa fecha y observar el sector, comprobando que, lo habitual en otras Estaciones de Esquí es, encargar el mantenimiento del Snowpark a empresas especializadas en este tipo de parques, debido al resultado obtenido en este tipo de explotaciones. Es aconsejable, realizar acciones dinamizadoras de actividad, incorporando nuevos modelos de mantenimiento que estén más cercanos a los snowboards usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, tanto en la temporada 2018-2019, como en la 2019-2020, el mantenimiento del SNOWPARK fue llevado por una empresa externa,

aunque en esta última temporada, no ha estado en funcionamiento ningún día, por la falta de manto nivoso en el mismo.

## SITUACIÓN ACTUAL

Acercándose la fecha de apertura esta próxima temporada de nieve 2020-2021, se debe contratar el servicio de mantenimiento del snowpark con empresa externa especializada para dar el mejor servicio a los usuarios de la estación de esquí y montaña Alto Campoo.

## NECESIDAD

*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK* durante las temporadas de nieve 2020-2021 y 2021-2022.

Dicha explotación se realizará por personal especializado e incluirá la colocación de 8 módulos y de todos los materiales y herramientas para realizar dicha explotación.

Esta gestión, se realizará diariamente en los días en los que, la dirección, considere oportuna su apertura, con una previsión de funcionamiento de 120 días y con la presencia de un encargado y un shaper, a cargo del contratista.

Así mismo, en esta contratación, se instalarán por parte del contratista un mínimo de 8 módulos, tipo los instalados en SULAYR de Sierra Nevada o similares, así como todos los materiales y herramientas precisos para realizar el correcto mantenimiento del Snowpark.

Además de lo expuesto, por parte del contratista se instalará igualmente, una megafonía de altavoces portátiles para música ambiental y 10 hamacas que se colocarán en la zona chill out de este Snowpark .

## PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será para dos temporadas de esquí (siempre vinculado a la existencia de nieve en la zona destinada para el Snowpark, a la posibilidad de

explotación por condiciones meteorológicas, uso del remonte y a que la actualidad sanitaria de la pandemia por COVID-19 lo permita); iniciándose el servicio el primer fin de semana de diciembre y finalizando el primer fin de semana de Mayo.

En todo caso no se superarán los 120 días de explotación por temporada.

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor máximo estimado para la temporada 2020-2021 Y 2021-2022, del mantenimiento y explotación del Snowpark de Alto Campoo es de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) IVA NO INCLUIDO**.

Valor estimado calculado según los días máximos aproximados de apertura del servicio al público (120 días por cada temporada), teniendo en cuenta que, aunque se prevé abrir de Diciembre a Mayo, siempre puede haber cierres parciales o totales por motivos climatológicos o de explotación.

Cantur S.A, abonará el primer mes de cada una de las dos temporadas, la cantidad de máxima de 2.500,00€, en concepto de traslado y colocación de los módulos a principio de cada temporada y retirada de estos a final de cada una de ellas. Dentro de este importe, están incluidos los primeros diez días de apertura del Snowpark.

En caso de que el snowpark, no pueda abrirse en alguna de las temporadas, bien por falta de nieve o algún otro motivo ajeno al contratista o bien, permanezca abierto menos de diez días, al contratista, se le garantiza el abono de 2.500€ en concepto de gastos de traslados, montaje y desmontaje, en el supuesto efectivo que éstos hayan tenido lugar.

Una vez abierto el snowpark, a partir del día 11 (del máximo de 120 días previstos por temporada), los días que permanezca abierto al público, se abonará a razón del importe máximo de 250,00€/día con un máximo de 120 días de apertura, incluido los diez iniciales.

## RESPONSABLE DEL CONTRATO

La recepción y validación de la idoneidad del servicio, será efectuada en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo por Sr. Miguel Lopez Fernandez, en calidad de Responsable de explotación de la Estación.

El director de contrato será D. Joan Anton Font Serrano como Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley.

Se proponen los siguientes criterios automáticos de valoración de las propuestas, que serán considerados para la adjudicación del contrato, de acuerdo con la siguiente ponderación:

**CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA** (Se valorará hasta un máximo de 75 puntos):

Obtendrá 75 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 75 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

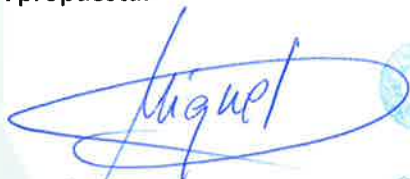
Obtendrán 0 puntos las ofertas que coincidan con el valor estimado del contrato y serán excluidas las que superen dicho importe.

**CRITERIO 2. CRITERIOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Se valorará hasta un máximo de 25 puntos)**

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios no evaluables económicamente	25 puntos
1 A partir de mínimo de 8 módulos: 1 punto por cada módulo suplementario con un máximo de 3 puntos	3 puntos
2 Relación de útiles y herramientas aportados: moto de nieve 10 puntos; taladro de nieve suplementario, 2 puntos	12 puntos
3 La megafonía de la zona chill out, debe de tener como mínimo 150 vatios RMS, con autonomía entre 5 y 8 horas y con al menos, 1 puerto USB. Con 2 puntos por cada 30 vatios suplementarios RMS, con un máximo de 10 puntos.	10 puntos

En Alto Campoo a, 13 de Octubre de 2020

A propuesta:



**Miguel Angel López Fernández**  
Responsable de explotacion




**Joan Anton Font Serrano**  
Director Estación de Esqui-  
Montaña